PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvij.

Ayuntamiento. En la villa de [illegible] en diez y siete días del mes de diziembre de mill y seiscientos y treinta y siete años se juntaron los señores justicia y regimiento de la villa para tratar y conferir y acordar las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor y bien de la república, es a saber los siguientes:

Su merced del señor don Jorge [illegible] de Molina y Granados [illegible] corregidor ordinario de la villa por Su Majestad

[illegible] Regidor

Don Pedro [illegible] Regidor

Lorenzo Pérez Regidor

Miguel Rubio Regidor

García [illegible] Regidor

Francisco Ruiz Regidor

Don Francisco [illegible] Regidor

[illegible] Regidor

Baltasar [illegible] Regidor

Juan Rubio [illegible] Regidor

[illegible]

Melchor [illegible] Regidor

Y estando así juntos con asistencia del [illegible] presbítero vicario de la vicaría [illegible] y [illegible] se [illegible] la [illegible] de la villa [illegible] que [illegible] el ayuntamiento a los presentes en personas [illegible]